

base del relato? La pregunta es, sin embargo, si Nebel estaría de acuerdo en dar «todo esto» por supuesto...

Josep Ignasi SARANYANA

Benzion NETANYAHU, *The Origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*, Random House, New York 1995, XXII + 1.384 pp.

Benzion Netanyahu era figura conocida y reconocida no sólo en el «high level» de las élites hispanistas de ámbito sajón, sino también entre los grandes «papaveri» mediterráneos (Marcel Bataillon, Américo Castro, Domínguez Ortiz), que le han rendido generoso testimonio. Netanyahu es también un «scholar» de merecido renombre entre los inquietos progresistas del pensamiento. Catedrático emérito de la Universidad de Cornell, con publicaciones de primera investigación llevadas a cabo con exigente pureza. Estudios como el realizado sobre el franciscano Alonso de Espina, libros como *Don Isaac Abravanel* o *The Marranos of Spain*, o su labor como director de edición de la *Encyclopedia Hebraica*, o como responsable general de la edición de *World History of the Jewish People* y co-editor de la *Jewish Quarterly Review* acreditan su relevancia en el campo del hebraísmo. Bien puede asegurarse que el libro que ahora se reseña responde a la esperanza de quienes seguían con atención el curso investigador de Benzion Netanyahu.

La obra está estructurada en cuatro libros. En el primero de ellos se expone el *background* histórico de la cuestión judía desde sus orígenes en la diáspora hasta los albores del reinado de Enrique IV de Castilla, pasando por la España visigótica, musulmana y mozárabe. El segundo libro estudia con todos sus pormenores el reinado de Juan II de Castilla. El tercer libro analiza el reinado de Enrique IV y de los Reyes Católicos. Por último, el libro cuarto —ciento cincuenta páginas en números redondos— es el que responde más directamente al título general de la obra: el origen de la Inquisición en España.

Esta monografía es ácida y jugosa en su madura fructificación, como una naranja de Israel. «La Inquisición Española —se lee en la solapa interior del tomo— fue responsable de una de las más fieras represiones de la historia de la humanidad. En ella aparecían fundidos como en una pieza tres males emblemáticos: una policía de estado, una ideología totalitaria, una persecución racial. Sus terribles reverberos se han hecho sentir en el presente siglo y probablemente ocurrirá lo mismo en el que ahora entra. No obstante tanta notoriedad, sus orígenes jamás han sido totalmente explorados ni plenamente comprendidos». Como llamada de atención agresiva y comercial, estas palabras tal vez sean eficaces. Conectan con la sensibilidad de un área extensa del «gran público». Palabras exageradas, sin duda. Palabras sentidas, sin duda. Palabras compartidas, también sin duda, en el orbe de la sociedad postmoderna.

Dígame lo que se diga, justo es reconocer que el instituto inquisitorial ha tenido siempre una esencia anacrónica: desde que los aires de nuestro planeta se poblaron de

semillas de paz con el mensaje del Sermón de la Montaña. La Inquisición Española ha tenido en contra suya la vitola eclesiástica con que se presentaba; la motivación religiosa que funcionaba como «título colorado» para justificar una violencia lesiva de grandes valores humanos: de la libertad, que es valor máximo, así como de la humana dignidad; el carácter de «antisigno» que hoy en día se empuña como flagelo contra la pastoral pluricentenaria de la Iglesia. En este sentido —es decir, en cuanto que la Inquisición ha sido susceptible de revestir imagen eclesiástica— ha significado un escándalo.

Han pasado ya los tiempos en que el Santo Tribunal —como alguacil alguacilado— era investigado por los cazadores de brujas. También, los tiempos en que los «bienpensantes a machamartillo» se sentían obligados a defender la Inquisición, que creían fundida con la Iglesia en inseparable unidad. La verdad es que aquellos tribunales —de naturaleza dúplice como el centauro— eran piezas en el engranaje de un sistema de control al servicio de intereses varios —y no siempre honestos— como suele suceder en órganos de jurisdicción privilegiada: y no era el menor de estos intereses el que obedecía a los proyectos políticos, militares o sociales de la Monarquía. Ciertamente es que la Inquisición estaba investida de jurisdicción delegada del Romano Pontífice. Pero no es menos cierto que el mismo Papa había mostrado su desagrado en repetidas ocasiones. «La Inquisición en España —escribía Llorente en su primer informe al Inquisidor General Abbad y La Sierra— desde la época misma de su establecimiento produjo un problema sobre su utilidad o perjuicio. La singularidad de sus ordenanzas, la dureza de sus procedimientos, el rigor de sus sentencias y el misterioso sigilo de sus procesos excitaron desde luego la curiosidad en los filósofos católicos, el odio en los filósofos no católicos, el temor en los sectarios ocultos, la ojeriza en los castigados, la veneración en los buenos católicos ignorantes, la estimación en los literatos no críticos y la protección en los monarcas y sus ministros». Difícilmente se podría dar una referencia del estado de opinión más de guante blanco y más severa a la vez. La Inquisición sólo era amada —se dice— por los monarcas y por sus ministros amén de la caterva de bondadosos ignorantes.

Como es sabido, la pregunta por el origen de la Inquisición nunca ha tenido hasta el momento una respuesta evidente. La respuesta tradicional ha sido siempre la misma: la Inquisición se formó con jurisdicción pontificia a petición de los Reyes Católicos, para extirpar muy singularmente la herejía de los judaizantes y mahometizantes —aunque luego se extendió también a otros herejes—, en el entendimiento de que el bien común que debían buscar los príncipes cristianos dentro de sus reinos era también y principalmente la salvación de las almas. Este fervor cristiano se ha venido atribuyendo a Isabel la Católica —más que a Fernando de Aragón—: ella ha sido a quien la «ortodoxia patriótica» ha pintado como portaestandarte de la fe, como responsable —con más fidelidad que su consorte— de las iniciativas en la búsqueda de la pureza cristiana de sus reinos, como señora de la magna reacción que convierte la patria hispánica en «martillo de herejes», por usar el lenguaje del joven Menéndez y Pelayo. «Inmediatamente procuraron algunos con falso celo —continúa diciendo Llorente— persuadir a los Reyes Católicos, particularmente a la reina doña Isabel, que de la constitución del Santo Oficio se seguiría la ruina del reino por la disminución de gentes, comercio, artes, industria, y dinero, y que el real erario padecería un perjuicio irreparable por la rebaja de tributos; pero aquella respondió: que más quería sufrir todos los males temporales que le pronosticaban, que dejar

a la España apestada con los enemigos de la religión católica. Después viendo a los Reyes escasos de dineros les ofrecieron crecidísimas sumas sólo por que disimulasen algunas acusaciones; pero confirmados en sus buenos propósitos por el primer Inquisidor General, despreciaron generosamente las ofertas, y trataron de señalar distritos para inquisiciones provinciales».

La tesis de Netanyahu se desarrolla en nítida divergencia de esta presentación tradicional de los Monarcas Católicos. Pero no es sólo esto. La sospecha de que la Inquisición surgió no sólo por motivos religiosos; sino que, además, las adherencias políticas, sociales y económicas estaban jugando igualmente su papel, va ya sugerido en las anteriores palabras de Llorente, aun cuando el canónigo toledano no se percate —o no le con venga percatarse— de tales dimensiones de la realidad inquisitorial. Netanyahu percibe explícitamente esos influjos. El primer libro de su obra sigue el patrón llorentino de *Los discursos sobre el arte de procesar...*, que es el primer dictamen escrito por el clérigo riojano cuando todavía era secretario de la Inquisición de Corte. Digo esto a sabiendas de que Netanyahu no conoce más que la *Historia crítica*; no los *Discursos*. Pero siguiendo el hilo que traíamos, cuando se estudian los procesos inquisitoriales de los primeros veinte años, se concluye que fueron provocados por una decidida actitud antisemítica. El 95 % de los miles de personas procesadas (relajados, ejecutados o simplemente procesados) fueron judíos conversos. El resto fueron otro tipo de gentes y de delitos. Además, la expulsión de 1492 es culminación elocuente de una espiral de animadversión. El libro de Netanyahu apuesta con fuerza inigualada a favor de la naturaleza socio-racial de las motivaciones definitivas que dieron origen al Tribunal de la Inquisición. La Inquisición no habría nacido del fervor religioso; su origen habrían sido las rivalidades antijudaicas que contemplaban al hebreo como un pueblo próspero dentro de otro pueblo.

Netanyahu, enseguida lo veremos, basa su tesis acerca de los orígenes de la Inquisición en documentos extrainquisitoriales. En este sentido su trabajo constituye una estricta novedad. Novedad metodológica, porque nadie había acudido a esta documentación; y novedad por los resultados que se alcanzan después de la lectura de ese tipo de fuentes. En efecto, hasta ahora, todos los otros estudios venían extrayendo sus resultados a partir de los fondos de archivo del Santo Tribunal. Es evidente que esos documentos judiciales testifican la hipocresía judaizante de multitud de procesados. A esta constatación de una actitud hipócrita de los judaizantes podríán sumarse declaraciones mil de literatos y escritores españoles cantando los elogios de la Inquisición. Ahora bien, ¿cómo es posible la convergencia de tanta documentación de tan numerosos archivos y geográficamente tan dispersos como son los archivos inquisitoriales? ¿Cómo explicar, además, la unanimidad de los ámbitos literarios cristianos españoles? En general, y Netanyahu es muy consciente de ello, cabe decir que las tesis sobre la Inquisición exigen grandes dosis de cautela.

La tesis del Profesor de Cornell había ya sido promulgada con fuerza desafiante en *Don Isaac Abravanel* y sobre todo en *The marranos of Spain*. Había levantado polémicas muy vivas y conversiones en grado romántico. «Lo que yo ahora puedo añadir por vía de clarificación —y soy completamente capaz de probarlo— es que la minoría que todavía se mantenía en el judaísmo durante las tres décadas que precedieron al estableci-

miento de la Inquisición iba, salvo temporales reacciones sin particulares consecuencias, constantemente disminuyendo en magnitud e influencia; que de no haber interferido el proceso de violenta asimilación con las repugnantes y salvajes acciones protagonizadas por la Inquisición, el movimiento judío, con toda probabilidad, pronto hubiera ido marchitándose hasta desaparecer; y así fue debido a la misma Inquisición, el hecho de que el moribundo movimiento Marrano recibiese un nuevo impulso vital». Y ello por la sencilla razón de que la injusta actitud de los perseguidores provocaba un evidente despecho en los conversos, de suerte que, afectados por una profunda quiebra psicológica y existencial, preferían retornar al viejo hogar judaico apostatando de su sincera creencia cristiana. «Veo que lo que realmente sucedió fue el reverso de lo que generalmente se acepta: no fue el poderoso movimiento marrano el que provocó el establecimiento de la Inquisición; fue el establecimiento de la Inquisición lo que causó el resurgimiento temporal del movimiento Marrano en España» (*The Marranos of Spain*, p. 3).

El instituto inquisitorial permanece bajo sospecha no sólo de cruel rudeza, o de presunto reato de lesa dignidad humana, sino también —y precisamente la objeción tiene significado hipersensible en nuestro siglo— bajo sospecha de antisemitismo y de racismo. «El hecho de que hubiera una chocante diferencia entre los “slogans” de la campaña oficial de la Inquisición y los objetivos reales, aunque no declarados, de sus abogados no debería sorprender a nadie que esté familiarizado con la historia de la persecución. Los “slogans de campaña” propios de movimientos de persecución masiva raras veces están de acuerdo con sus objetivos reales: ya que la persecución habitualmente reivindicada, como autojustificación, motivos más nobles que aquellos que realmente la determinan. Ahora bien, una motivación religiosa, incluso distorsionada, llevaría consigo cierta nobleza y, en la Edad Media particularmente, tendría una evidente convocatoria acompañada de fuerza explosiva. [...] No fue, sin embargo, así. Su propósito fue degradar, empobrecer y arruinar el influjo de los Marranos en todas las esferas de la vida; terrorizarlos y desmoralizarlos individual y colectivamente —o, dicho con brevedad, destruirlos psicológica y físicamente para que les fuese imposible resurgir de nuevo como factor de relevancia en España—. El objetivo de la Inquisición, en consecuencia, tal como yo lo veo, fue no el de erradicar la herejía judaica de en medio del grupo de los Marranos, sino el de erradicar el grupo marrano de en medio del Pueblo Español» (*The Marranos of Spain*, p. 4).

Algo, no obstante, ha sido herramienta epistemológica común a ambas tesis fundamentales, a saber, la tesis que profesa la finalidad religiosa del instituto inquisitorial y la tesis que le supone una motivación socioeconómica o que sospecha la existencia de una inspiración sobre todo política, encaminada a un eficiente control social: esa herramienta epistemológica común ha sido el uso preferente y casi exclusivo y fundamental de los fondos de archivo de los Tribunales de Inquisición. Prácticamente nunca se había entrado en el berenjenal inextricable de la literatura hebrea, o sea, en el mundo ingente de la documentación conversa y judaica extra-inquisitorial. El idioma hebreo —con sus adiciones de dificultad, por la necesidad de conocimientos paleográficos— convertían esa posibilidad en coto prácticamente inexplorado. Eso es lo que ahora aparece explorado con fecundas consecuencias en este libro de Netanyahu, que —en espectacular golpe de péndulo— se separa de todos para ofrecer una explicación del origen del Santo Tribu-

nal a partir de documentación converso-judía, dando de lado —«ex profeso»— a los fondos inquisitoriales que considera peligrosamente dañados «in ipso origine».

Benzion Netanyahu no es un Robinson solitario. No predica en el desierto. Pero su discurso tampoco, ni mucho menos, transita por trochas rodadas: estas tesis, espetadas a la comunidad científica, ya en 1973 constituyeron un desafío que exigía rendición: un «jaque-mate» a la ortodoxia hermenéutica en torno al fenómeno hispano-judeo-converso y en consecuencia a la hermenéutica más serenamente poseída de la creación del Santo Tribunal por los Reyes Católicos. Según Netanyahu las cosas son así de claras: el origen de la Inquisición ha obedecido a causas precisas —posteriormente olvidadas—, eficacísimas durante un período inicial. «Samuel Usque —autor portugués y judío que escribió a mediados del siglo XVI— llamó a la Inquisición *monstruo fiero de tan terrible aspecto que toda Europa tiembla a la sola mención de su nombre*. Cuando Usque escribía estas palabras, la Inquisición española acababa de superar la cota más elevada de la persecución que caracterizó el primer período de su actividad —concretamente su persecución de los conversos— y estaba avanzando, a través de sus ataques a los moriscos y a otros grupos hispánicos acusados de disidencia, hacia su batalla contra la Reforma. No había, por supuesto, ninguna conexión entre las razones fundacionales que dieron origen a la Inquisición y su posterior combate contra los herejes Reformadores. Pero su puesta en escena durante ese segundo período —cuando de hecho se volcó en combatir contra una variedad de herejías— iba encaminada a probar la verdad de sus protestas sobre los motivos que inspiraron su creación y su primera actividad. De hecho, aquel segundo período enterró en el olvido el propósito original que inspiró la primera época; y así, a finales del siglo XVIII todo el mundo creía que la Inquisición española había sido creada para combatir las herejías, entre las cuales la judaizante fue sencillamente la primera con que topó en su decurrir histórico» (*The origins of the Inquisition*, pp. XIV-XV).

Netanyahu encara los resultados del nuevo «status quaestionis», de la nueva visión que, superando polémicas arcaicas e inútiles, busca la verdad auténtica y reconoce en la Inquisición una realidad bifronte y misteriosa, religiosa y gubernamental, capaz de hacer penar al Primado de las Españas tanto como al profesor ilustre de la «sapiens Salmantica», al santo «Apóstol de Andalucía» como al exquisito Fray Luis de Granada, o de meter en el Índice tanto al insípido Fernández de Moratín por *El sí de las niñas*, como al cardenal Noris, aunque el mismo Papa se escandalizase. La visión de la Inquisición ya no podrá ser la misma que todavía era en los dos primeros tercios del presente siglo. «Me he referido al final de la centuria dieciochesca porque luego, con el surgir de la moderna historiografía, este prevalente concepto de los orígenes de la Inquisición fue totalmente desbancado y reemplazado por otra visión». Sin duda se refiere aquí el autor a la corriente crítica decimonónica, uno de cuyos pioneros —con las justas salvedades originadas en la amargura de su «pathos»— fue Juan Antonio Llorente. En España, tal flujo de opinión no corre sino tumultuosamente, entre polémicas y apriorismos de uno y otro género. La primera aceptación serena de la crítica se produce ya en el presente siglo, prácticamente, en su segunda mitad. «Estudiosos españoles, alemanes y franceses —sigue diciendo Netanyahu—, incluyendo a los historiadores actuales, han ido subrayando ciertos perfiles que contradicen la antigua hipótesis. Han observado que, a diferencia de las primeras inquisiciones, la Inquisición Española fue gobernada desde su comienzo

mucho más por el rey que por el papa; han observado cómo el rey suspiraba por apropiarse cada vez más de los poderes papales al gobernar la Inquisición; cómo él, despreciando las censuras del papa por sus persecuciones excesivas, usaba las ganancias de la Inquisición para sus propias necesidades y nunca para las necesidades de la Iglesia Católica. Por eso ellos han concluido que la Inquisición Española era una institución del monarca más que del papa, que sus verdaderos objetivos eran seculares más que religiosos, y que realmente fue erigida para financiar las empresas del rey y promover su poder absoluto» (*The origins of the Inquisition*, p. xv).

Hasta aquí la opinión de Netanyahu parecería embocar las mejores pistas del más reciente enjuiciamiento sobre la historia y naturaleza inquisitoriales. No obstante, su aportación más fuerte —sólidamente probada, pero que por exigir una fuerte reforma de la concepción imperante sobre los conversos, levantará suspicacia y aun polémica— es la reafirmación de sus tesis expresadas ya en estudios anteriores como *Don Isaac Abravanel y The Marranos of Spain*: el fenómeno de la hipocresía de los conversos, la falsía de su conversión, su perfidia judaizante es de proporciones muy exiguas, si no sencillamente falsa, cuando se la toma como clave sustancial e interpretativa. En todo caso sus proporciones reales no justifican el origen de un tribunal tan severo y medroso. «Cuando hace muchos años me aproximé por primera vez al estudio de la historia de los conversos y de la Inquisición española, yo no albergaba duda alguna de que la práctica totalidad de los Marranos fueron cripto-judíos que siguieron las leyes del judaísmo, y que, en consecuencia, incurrieron en la ira de la Iglesia, la cual no pudo tolerar en sus filas semejante conducta. Naturalmente veía yo a los Marranos como héroes morales que con temple corajudo padecieron los terrores de la Inquisición y aceptaron su fe bajo crueles tormentos, frecuentemente incluso bajo amenaza de muerte. Una vez más, creía yo, el pueblo judío, que produjo los primeros mártires de la historia por confesar su religión y que singularmente en la Edad Media aportó tantos mártires por su fe, había demostrado su capacidad de sufrimiento y de sacrificio propio en testimonio de sus principios morales y de sus convicciones religiosas» (*The origins of the Inquisition*, p. xviii). Es precisamente al estudiar los documentos extrainquisitoriales cuando sobrevino el desengaño benéfico que definió un cambio de planteamiento.

Ya se ha dicho, y es muy conveniente no perderlo de vista, que el libro de Netanyahu que ahora está bajo nuestra mirada no estudia la Inquisición «in se»: sus procesos, la naturaleza de su jurisdicción, la evolución de su eficacia, su cuerpo o su alma. Tan sólo habla de sus orígenes, de las causas que la hicieron surgir. Y la pregunta por el origen viene exigida por aquellas dos terribles décadas que hicieron de la Inquisición un mito y de Torquemada «el alma de un siglo». Son esos documentos inquisitoriales —los de esos años— los que Netanyahu precisamente recusa como originados por un órgano de control y por una obsesión absorbente y totalitaria: «Poco valor, pienso, podría atribuirse a la evidencia originada en testimonios que permanecieron anónimos y nunca pudieron comprobarse mediante el careo con el acusado; poco peso podría reconocerse a declaraciones conseguidas bajo tortura o bajo temor a la tortura; escasa confianza merecerían los documentos sujetos a la censura de la Inquisición. No he podido comprender por qué especialistas de todas las persuasiones, bien conscientes de estos hechos cruciales, pasaron por encima de su importante significado. Justamente por eso mismo, he po-

dido comprender muy bien por qué las pinturas que ellos han hecho de los Marranos coinciden con el retrato pintado por la Inquisición» (*The origins of the Inquisition*, p. xvii). Por tanto, para Netanyahu, el criterio hermenéutico de partida, que prima sobre cualquier otro, es el de la autoridad natural, es decir, el de la libertad de los testimonios, el de la independencia de los declarantes. Netanyahu se surte de tres géneros de fuentes: a) judías; b) conversas; c) de cristianos viejos:

a) La libertad de las fuentes judías está garantizada: o bien porque escriben fuera de España (que es el caso más general) o porque al ser judíos —aun viviendo en España— no estaban sujetos a la jurisdicción del Tribunal y cautelosamente podían expresarse. «Lo que yo he recogido de ellos ha sido que la cristianización de los Marranos había ido avanzando a lo largo de tres generaciones (de 1391 en adelante), y por tanto, a comienzos de los años 1480, cuando la Inquisición española se estableció, virtualmente todas las autoridades judías, tanto en España como en los demás lugares, consideraban a la masa de los Marranos como *renegados* —esto es, como *apóstatas* y *gentiles*—. De cualquiera de estas calificaciones se deduce que ellos eran cristianos, y que en ningún modo eran judaizantes o cripto-judíos» (*The origins of the Inquisition*, p. xviii). «La evidencia de las fuentes judías contradice frontalmente los cargos de la Inquisición. Su enseñanza fue que los Cristianos Nuevos eran generalmente lo que su nombre indicaba —es decir, cristianos en espíritu e intención— y así el objetivo de la Inquisición al perseguirlos no fue, ni pudo jamás haber sido, extirpar la herejía judaica de entre las filas de los Marranos. Su objetivo necesariamente ha sido otro bien distinto» (*The origins of the Inquisition*, p. xix).

b) Documentos provenientes de los marranos: subraya Netanyahu la inexplicable omisión en que incurren los estudios inquisitoriales al ignorar, prácticamente sin excepción, lo que los conversos libremente afirmaron de sí mismos; y al limitarse a estudiar lo que resulta de los expedientes conservados en los archivos de la Inquisición. «Hemos investigado y analizado las fuentes provenientes de los Marranos hasta el punto que venía exigido para fundamentar una respuesta a la cuestión; y esperamos haber conseguido un resultado que sea definitivo y consistente. Esta respuesta confirma plenamente los resultados de nuestra investigación en fuentes hebreas; de lo que hemos hallado se deduce que el judaísmo en la esfera de los Marranos era un fenómeno marginal, ya mediado el siglo XV; que para el final de los años setenta había casi desaparecido, mientras que el cristianismo lo había inundado todo; y que los conversos, que valientemente defendían su cristiandad, eran de hecho rendidamente cristianos y habían cedido a una completa asimilación» (*The origins of the Inquisition*, p. xix). ¿Cabría objetar que estas fuentes provenientes de los marranos son interesadas y constituyen testimonios amañados? Netanyahu no lo cree: al historiador —en cierto modo como al juez— le está vedado emitir su veredicto sin escuchar a ambas partes y sin valorar su testimonio. Escuchar a la acusación y a la defensa hace indispensable atender a los testimonios de los cristianos viejos, pero asimismo escuchar a los conversos, que son los acusados.

c) Documentos de los cristianos viejos: éstos no constituyen un bloque monolítico. No se puede hablar de «la opinión» o de «la postura» de los cristianos viejos. Unos ven a los conversos, en coincidencia con las fuentes judías y conversas, como cristianos

auténticos —salvo excepciones que constituyen una dimensión irrelevante y que no determinan en modo alguno el color religioso o social del grupo converso—. Otros «claudicant utroque pede»: a veces exageran a favor de los conversos, otras veces aceptan alianzas con sus enemigos. Están —parece— «al sol que más calienta». Otros, en fin, juzgan que los conversos son realmente judíos o semijudíos, falsos cristianos que pecan de maligna hipocresía y perfidia. Netanyahu ha examinado cuidadosamente estas fuentes anticonversas y llega a la conclusión de que este grupo de fuentes «convence más que ningún otro de la falsedad de la mayor parte de las acusaciones que se esgrimieron contra los conversos. Por lo que de tales documentos se desprende, sin dar lugar a dudas, la acusación “standard” era que los Marranos eran *judíos*, arma común de la propaganda de vilipendio; la evidencia que se aduce en apoyo de esta acusación tiene todos los perfiles de la invención popular; y así la condición religiosa de los Marranos no pudo brindar ninguna justificación. Por tanto, tampoco se pudo aducir razón alguna de carácter objetivo para el establecimiento de la Inquisición» (*The origins of the Inquisition*, p. XXI).

Con estas fuentes y a la vista de tales resultados la pregunta clave coincide con la que el lector se viene haciendo: «¿Por qué la Inquisición atacó tan fieramente a una comunidad que era esencialmente cristiana y por qué buscó, por tantos caminos, tipificarla como *no cristiana* y hereje? Era evidente que cuando se respondiese a estas preguntas conoceríamos el “porqué” del establecimiento de la Inquisición» (*ibidem*). Ese «porqué» va respondido en este estudio con cuatro conclusiones que —*en sustancia* y por lo que atañe al establecimiento del Santo Tribunal en 1481— fundamentan un punto de vista que, en lo sucesivo, deberá ser tenido en cuenta por la solvencia de la argumentación y la precisión del método hermenéutico. *En sustancia* digo, porque, como era de esperar, Netanyahu a veces sangra por la herida, y no acierta a desprenderse de cierta opcionalidad apologética, que vicia notablemente algunos aspectos de un trabajo que —de otro modo— hubiera sido un «capolavoro». Pero antes de referirme a esos aspectos dañados debo exponer las conclusiones que, de verificarse, como parece claro, constituyen un logro de muchos quilates:

a) La cristianización de los judíos convertidos a la Iglesia, como consecuencia de las violencias infligidas desde 1391, se había completado «in spiritu et littera» para mediados del siglo XV.

b) El hecho de que los conversos pudiesen acceder a cargos públicos prohibidos a los judíos, así como la brillantez de grupos económicos formados por conversos, o el triunfo individual de «cristianos nuevos» —tanto en el «*cursus honorum*» como en la escalada a los primeros puestos del «*ranking*» mercantil, empresarial o político— facilitó resentimientos profundos: los cuales —como en muchísimas ocasiones el pueblo judío ha experimentado a lo largo de la historia— decantaron en odios generalizados y populares, en antagonismos plebiscitarios, radicales y profundos. De la generalidad de los cristianos viejos contra la generalidad de los conversos, en grados diversos según las personas, las circunstancias y la formación; pero en grado suficiente como para hacer surgir una cadena de medidas excluyentes que, en espiral de violencias, culminaron —tras varios intentos fallidos— en el establecimiento de la Inquisición y, poco después, en la expulsión de todos los judíos de los territorios hispánicos.

c) La opinión que en el mundo los cristianos han ido difundiendo acerca de los judíos, ha sido parte importantísima que determinó el «odium plebis» contra el «Pueblo Deicida» (así se ha dicho injustamente), sensibilidad que en España fermentó con virulencia superior. Así ha surgido el estatuto de pureza de sangre y así se justificó una anti-patía indeclinable: porque los conversos, aun siendo cristianos, continuaban siendo hebreos, es decir, miembros de un pueblo con una cohesión cual ningún otro, y con una identidad nacional que los hacía inasimilables. De aquí la tipificación del sentimiento hispánico interpretado por Netanyahu como racismo antisemítico.

Sin duda alguna es esta tercera conclusión la que necesita más reforma, la que resulta menos aceptable, a nuestro entender. El lector cristiano, que va leyendo muchas de las páginas de este extenso estudio, experimenta gran tristeza cuando observa un apriorismo privado de matices, y un enjuiciamiento peyorativo del pensamiento cristiano con respecto al Pueblo de Israel. Sin duda habrá que sacar consecuencias y practicar también aquí una purificación imprescindible, si es que se desea llegar alguna vez a un buen entendimiento con el pueblo hebreo, a cuyos hijos ha calificado Juan Pablo II como *nuestros hermanos mayores*. Pero habrá que reconocer también, porque es justo, que interpretar el origen de la Inquisición como fruto de un «tolle tolle» general en los reinos hispánicos contra los judíos, constituye una afirmación basada en una inducción incompleta y poco satisfactoria: se podrá notar que los datos que Netanyahu acumula se refieren sobre todo a Andalucía, y se desarrollan en momentos históricos de debilidad monárquica y de desorden generalizado. En repetidas ocasiones Netanyahu se ve obligado a reconocer la escasez de sus datos para extender a toda Castilla, o a Aragón y Cataluña, el estado de opinión exaltada de Andalucía. Además, la agresión concitada contra los judíos tal vez ha procedido de focos cuantitativa y cualitativamente muy exigüos: los agitadores deben ser identificados y valorados en su influjo. Solamente entonces se verá lo que hay de convicción racista o, por el contrario, lo que debe atribuirse a la psicología de masas operando bajo la presión manipuladora de unos pocos. En definitiva, que habrá que tomar esta conclusión «cum mica salis», habida cuenta de su novedad sorprendente y un tanto ofensiva, que no debe admitirse hasta que no se verifiquen todos sus extremos. De hecho, la historia medieval no puede decirse que sea terrenalmente trillado sobre el que pueda proyectarse un patrón interpretativo, sin riesgos importantes. Las diferencias entre los reinos peninsulares impiden aplicar el «ab uno disce omnes».

d) Por último, Netanyahu interpreta que el establecimiento de la Inquisición se debe sobre todo a Fernando de Aragón. A él más que a nadie interesaba el dinero de los conversos para sus empresas bélicas y políticas. Fernando no era antijudío; pero tal vez era maquiavélico, y daba crédito, cuando le convenía, a los calumniadores anti-conversos.

Se auguran largas controversias tras la lectura de este libro, magnífico por muchos de sus valores. También con sombras. Pero imprescindible a los estudiosos del gran asunto de los judíos españoles, y a cuantos se vean interpelados por la objeción que emerge de la corrupción inquisitorial, conocida o por conocer.

Enrique DE LA LAMA